

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1795 /

CONCON 30 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y ss. de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Las normas contenidas en el Título III, titulado "De la probidad administrativa", del DFL 1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en La Ley N°19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado;
5. Oficio N°E82804/2025 de la Contraloría General de la República, que adjunta nómina de personas con salidas o permanencia en el extranjero mientras hacían uso de licencia médica, de acuerdo al Consolidado de Información Circularizada CIC N°9 de 2025, debiendo investigarse las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas;
6. Que, por estas razones se hace necesaria la instrucción de un procedimiento administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos descritos;

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE Sumario Administrativo** a objeto de indagar y determinar una eventual infracción al principio de probidad administrativa de [REDACTED] Cédula Nacional de identidad [REDACTED]
2. **DESÍGNASE** como investigador de este procedimiento, a don **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE**, [REDACTED] abogado, escalafón profesional, grado 9°, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **NOTIFIQUESE** el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al investigador designado, al objeto de que acepte el cargo y

28 MAY 2025

jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de
implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL
PROCESO DE BREVE INVESTIGACIÓN.



MARCO SOLORZA MORENO
Secretaría Municipal



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

Alcalde

FRV/PVF/MFP
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumarial. (mfernandez@concon.cl)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 MAY 2025